

DECRETO N°

747

TEMUCO,

17 MAR 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 16 de febrero de 2015, autoriza la realización de actividades para usuarias del Programa Mujer Microemprendimiento: N°1 Difusión Programas Enfocados a la Mujer y Lanzamiento año 2015 y N°2 Primer Seminario de Emprendimiento Enfocado a la Mujer.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por razones de buen servicio a sido necesario suspender la actividad municipal N°1 "Difusión Programas Enfocados a la Mujer y Lanzamiento año 2015", dirigido a usuarias del Programa Mujer Microemprendimiento.

2. La necesidad de rectificar el gasto programado para la actividad N°2 Primer Seminario de Emprendimiento Enfocado a la Mujer año 2015, para una correcta ejecución del mismo.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto la actividad municipal mencionada en el Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 16 de febrero de 2015, denominada "Difusión Programas Enfocados a la Mujer y Lanzamiento año 2015", dirigido a usuarias del Programa Mujer Microemprendimiento.

2. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 16 de febrero de 2015, que aprueba la ejecución de la segunda actividad del Programa Mujer y Microemprendimiento denominada: "Primer Seminario de Emprendimiento Enfocado a la Mujer año 2015", en el sentido de modificar el punto N° 1 y N° 2 del Decreto de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	PRIMER SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO A LA MUJER, AÑO 2015
A quienes va dirigido	Usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer en situación de vulnerabilidad social y con emprendimientos productivos y usuarias emprendedoras de otras unidades municipales invitadas.
Objetivo General de la Actividad	Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, un seminario con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, para el primer seminario contar con la ponencia de un experto (a) en el área motivacional y la presencia de stand de exposición. Es el primer seminario municipal del año 2015 y es de carácter masivo, siendo el único a nivel de la comuna enfocado a la Mujer y al área productiva.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar a las 100 usuarias de la unidad microemprendimiento mujer y 200 usuarias invitadas de otras unidades municipales, quienes son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, una actividad de fomento productivo e información relevante de emprendimiento y motivacional las mujeres de la comuna de Temuco.

Cobertura estimada	300 mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco (usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer y otras unidades municipales y públicas).
Gasto programado	\$4.200.000. (Cuatro millones doscientos mil pesos). Eventos Programas Sociales – Contratación Producción de Eventos. - Salón (arriendo) con almuerzo, servicio amplificación y Proyector \$ 4.200.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- 4.200.000.- al centro de costos 14.13.01 Mujer Microemprendimiento, ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificación en el Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 16 de febrero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCIÓN JURÍDICA

JCFI/PRR/PMM/yge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO